

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintiuno

Radicado. 019-2020-00233

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, en primer lugar, la constancia de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de este asunto, así como la respuesta a oficio remitida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté.

Atendiendo a este último escrito, y según lo indicado en auto del 25 de enero de 2021, se dispone dar traslado a la parte pasiva, del recurso de reposición planteado por la parte actora contra lo ordenado en auto del 16 de diciembre de 2020, respecto a notificar al Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

**ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

854883b162d7f6fe0060c30bafc75cc67aae2b958feefc3caf0b81d9623505c9

Documento generado en 22/02/2021 04:28:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**